

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**13372** *Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se delegan competencias en la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para el desarrollo de actividades vinculadas con el programa «Digital Toolkit».*

Las competencias de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial han sido atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 Real Decreto 147/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y, en concreto, el artículo 8 del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En particular, le corresponde el impulso, la programación y la supervisión de las actuaciones en ejecución de la política de Gobierno en materia de administración digital y del fomento de la administración electrónica, en especial lo referente al proceso de transformación digital e innovación de la Administración a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y la adopción de soluciones digitales que permitan la prestación eficiente de los servicios públicos incluyendo los servicios públicos esenciales; avanzar en la creación de servicios públicos electrónicos universales y de calidad; promover, en un marco de corresponsabilidad, la cooperación con las administraciones públicas en materia de administración digital, potenciando el uso de los servicios de información titularidad de la Secretaría de Estado para eliminar la brecha digital, así como el fomento de programas de atención al ciudadano y, en particular promoviendo el uso de plataformas comunes para la integración de los servicios de las diferentes sedes electrónicas de las administraciones públicas; y la propuesta, coordinación y seguimiento de las relaciones internacionales en materia de la sociedad digital, y la representación internacional del departamento en estas materias en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

En el marco del desarrollo de esas competencias esta Secretaría de Estado es responsable de la implementación de varias inversiones que se integran en el Componente 13 sobre Digitalización e Innovación, del «Plan de Digitalización de Pymes» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Dicho componente establece en su inversión 3 atribuida a la SEDIA, el «Apoyo para la digitalización de autónomos y pequeñas empresas. El objetivo de este programa es proporcionar ayudas a autónomos y pequeñas empresas (de menos de 50 trabajadores) para la adquisición de paquetes básicos de digitalización, que incrementen su grado de digitalización», este programa se ha definido como «Digital Toolkit», con un presupuesto aproximado de 3.000 millones de euros para el periodo 2021-2023.

Se considera necesario debido a la experiencia acumulada de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., en la gestión y tramitación de subvenciones delegar la gestión de las subvenciones en el ámbito del programa Digital Toolkit en dicha entidad para lograr una mayor eficiencia en la gestión del programa.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de la Administración General del Estado podrán delegar el ejercicio de sus competencias propias en sus Organismos públicos y Entidades vinculados o dependientes, cuando resulte conveniente para alcanzar los fines que tengan asignados y mejorar la eficacia de su gestión. Dicha delegación deberá ser

previamente aprobada por los órganos de los que dependan el órgano delegante y el órgano delegado, o aceptada por este último cuando sea el órgano máximo de dirección del Organismo público o Entidad vinculado o dependiente.

La presente resolución de delegación de competencias cuenta con la aprobación de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 53/2020, de 14 de enero en relación con el artículo 6 del Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por todo lo anterior, y con el objeto de asegurar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y la ejecución del Programa Digital Toolkit,

## RESUELVO

Primero.

Previa la autorización exigida por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, delegar en el Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., el ejercicio de la competencia establecida en el artículo 62.2.h) de la citada Ley, limitada en el marco del programa Digital Toolkit, y, en el marco de este, limitada a la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones en el marco del programa Digital Toolkit hasta la formulación de la propuesta de resolución al órgano concedente, ésta incluida.

Segundo.

La delegación no implica alteración de la competencia.

Tercero.

En las resoluciones y actos que se dicten mediante delegación de competencias, se hará constar esta circunstancia.

Cuarto.

La presente resolución será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 2021.–La Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, Carmen Artigas Brugal.